

16 DE JULIO DE 2020

COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE **PROMOCIÓN** PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO

SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 16 de julio 2020



FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)

SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 16 DE JULIO DE 2020

1.- BIENVENIDA, REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.

LISTA DE A	ASISTENCIA	
NOMBRE Y CARGO	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA DEL SUPLENTE
ANDRÉS LAJOUS LOAEZA SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PRESIDENTE SUPLENTE		50(6.05
JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO</i> PROPIETARIO		Augo Flores 9.
LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO	F	Resignation of the 2012
FADLALA AKABANI HNEIDE SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO</i> PROPIETARIO		Harde le Lefternaule
MARINA ROBLES GARCÍA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO</i> PROPIETARIO		césnet Garuzzz
MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO PROPIETARIO</i>		RANTOVE VALUENDE
BRANDO ALAN FLORES PÉREZ SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO PROPIETARIO</i>	Brondo Alan Flores Rérez	<i>V</i>



FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)

> SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 16 DE JULIO DE 2020

LISTA DE	ASISTENCIA	
NOMBRE Y CARGO	FIRMA DE TITULAR	NOMBRE Y FIRMA DE SUPLENTE
EDWIN MERAZ ÁNGELES PROCURADOR FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADO)		4
JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (COMISARIO)		Enrique Salvador Mantique Salano
NOELIA PEÑA HURTADO SUBDIRECTORA DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS NACIONAL FINANCIERA S.N.C. <i>(FIDUCIARIA)</i>		The contract of the contract o
JORGE SOSA GARCÍA DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SECRETARIO EJECUTIVO		
LIC. ARTURO MARTÍNEZ SALAS DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADO)		
MARGARITO ROJAS SALAS DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADO)		/
ERNESTO DE JÉSUS LÓPEZ GALINDO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADO)		
LÍDICE ROCHA MARENCO SECRETARIA DE ACTAS	4	

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

- 1. Bienvenida, registro de asistencia y declaración de quórum.
- 2. Lectura y aprobación del Orden del día.
- 3. Aprobación del "Primer Programa de Sustitución de Vehículos que cuenten con 10 o más años de antigüedad, que prestan el servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta, 2020".
- 4. Instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias ante las autoridades pertinentes para obtener la suficiencia presupuestal para implementar el "Primer Programa de Sustitución de Vehículos que cuenten con 10 o más años de antigüedad, que prestan el servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta, 2020".
- 5. Aprobación del "Aviso por el que se dan a conocer los lineamientos de operación de la acción social "Primer Programa de Sustitución de Vehículos que cuenten con 10 o más años de antigüedad, que prestan el servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta, 2020", e instrucción al Secretario Ejecutivo del Comité Técnico para que lleve a cabo los trámites necesarios para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- 6. Aprobación para que el Fideicomiso participe en el financiamiento de la Acción Social "Programa de Sustitución de Taxi, 2020" e instruye al Secretario Ejecutivo a realizar las gestiones conducentes ante las autoridades pertinentes para publicar las modificaciones necesarias en los Lineamientos de Operación del Programa en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- 7. Instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias ante las autoridades pertinentes para obtener la suficiencia presupuestal para implementar el "Programa de Sustitución de Taxi, 2020".
- 8. Toma de conocimiento de las modificaciones de la Acción Social "Profesionalización de las personas operadoras del servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta".
- 9. Toma de conocimiento de la formalización del contrato de prestación de servicios con la empresa proveedora de tarjetas electrónicas SÍ VALE, S.A. de C.V. que resultó ganadora de la Licitación Pública Nacional No. 30001062-002-2020 para implementar la acción social "Subsidio a Combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Concesionado Colectivo clasificado como Rutas y Corredores, 2020".
- 10. Instrucción a la Fiduciaria para que, por conducto del Secretario Ejecutivo del Fideicomiso, lleve a cabo, de manera individual, cada uno de los cuatro pagos mensuales, durante cinco meses, previa validación de cada factura por parte de la Dirección General de Licencias y Operación del Transporte Vehicular, a la empresa SÍ VALE, S.A. de C.V., por concepto de servicio en los términos establecidos en el "Contrato abierto para el Servicio de Tarjetas Electrónicas que solo podrán utilizarse para adquirir combustible (gasolina, diésel, gas LP, gas natural), dentro de la



FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)

SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 16 DE JULIO DE 2020

Ciudad de México, para el Programa de Subsidio a Combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Concesionado Colectivo Clasificado como Rutas y Corredores, 2020".

Avenida Álvaro Obregón 269, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

ACUERDO: FIFINTRA/01/07/EXTRAORDINARIA/2020

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V; 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; CLÁUSULAS SEXTA INCISOS A), C) Y D) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIMERA Y SEGUNDA DE SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO, APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020.

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE* SUPLENTE

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO
PROPIETARIO DEL COMITÉ

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO
PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE NOMBRE Y FIRMA

SUPLENTE NOMBRE Y FIRMA

SUPLENTE NOMBRE Y FIRMA

SUPLENTE NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

SUPLENTE

NOMBRE Y FIRMA

LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO

PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL* COMITÉ

MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO
PROPIETARIO DEL COMITÉ

MTRO. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ SUPLENTE NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/01/07/EXTRAORDINARIA/2020, aprobado en la Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el 16 de julio de 2020.



3. APROBACIÓN DEL "PRIMER PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS QUE CUENTEN CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD, QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA, 2020".

El "Primer Programa de Sustitución de Vehículos que Cuenten con 10 o más Años de Antigüedad, que Prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta, 2020" ("Programa"), forma parte del "Programa para la Mejora del Transporte Colectivo Concesionado", presentado por la Jefa de Gobierno el 17 de febrero de 2020. El objetivo general del "Programa" es apoyar económicamente a los concesionarios del Transporte Público Colectivo para atenuar las dificultades financieras que supone la sustitución de sus unidades con 10 o más años de antigüedad, por unidades nuevas tipo autobús ("Sustitución"). En este sentido, el Programa busca:

- impulsar la renovación del parque vehicular que presta este servicio,
- asegurar la solvencia financiera de los concesionarios que lleven a cabo la sustitución y,
- mejorar y garantizar la calidad de la prestación de este servicio.

En este sentido, el "Programa" plantea dos acciones: en primer lugar, la entrega de un bono de chatarrización de \$475,000.00 (cuatrocientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) para disminuir los costos que tendrán que asumir los concesionario beneficiarios al adquirir una unidad nueva; en segundo lugar, la creación de un Fondo de Contragarantía, administrado por Nacional Financiera S. N. C. (NAFIN), para otorgar a los concesionarios la opción de buscar financiamiento por medio de Instituciones Financieras respaldadas por NAFIN, fortaleciendo sus oportunidades de tener acceso a financiamiento en mejores condiciones.

El presupuesto total para implementar este "Programa" será hasta por la cantidad de \$43,925,000.00 (cuarenta y tres millones, novecientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), de los cuales:

- hasta \$29,925,000.00 (veintinueve millones, novecientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) se utilizarán para consolidar la sustitución de hasta 31 unidades obsoletas mediante la entrega de apoyos económicos de \$475,000.00 (cuatrocientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) por cada unidad sustituida;
- hasta \$14,000,000.00 (catorce millones de pesos 00/100 M.N.) se destinarán al Fondo de Contragarantía administrado por NAFIN quien, a su vez, dará cobertura por alrededor de \$ 126,000,000 .00 (ciento veintiséis millones de pesos 00/100 M.N.). La cantidad total destinada al Fondo de Contragarantía será determinada por el número de solicitudes de sustitución aprobadas.

En virtud de lo anterior, la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, por medio del Secretario Ejecutivo, somete a consideración del Comité Técnico la aprobación del "Primer Programa de Sustitución de Vehículos que Cuenten con 10 o más Años de Antigüedad, que Prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado, 2020".

ACUERDO: FIFINTRA/02/07/EXTRAORDINARIA/2020

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 1, 2, FRACCIÓN XXVI Y 15 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C), SEXTA, INCISO A), SÉPTIMA, INCISO R) Y NOVENA, INCISOS G) Y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIMERA Y SEGUNDA DE SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; APRUEBA EL "PRIMER PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS QUE CUENTEN CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD, QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLEÇTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA, 2020."

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE* SUPLENTE

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO
PROPIETARIO DEL COMITÉ

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO
PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE NOMBRE Y FIRMA

SUPLENTE NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA



FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)

> SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 16 DE JULIO DE 2020

ENNIQUE VALVELDE

SUPLENTE NOMBRE Y FIRMA

LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO

PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL* COMITÉ

MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO* PROPIETARIO DEL COMITÉ

MTRO. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO*

PROPIETARIO DEL COMITÉ

NOMBRE Y FIRMA

SUPLENTE NOMBRE Y FIRMA

SUPLENTE NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/02/07/EXTRAORDINARIA/2020, aprobado en la Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el 16 de julio de 2020.



4. INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS AUTORIDADES PERTINENTES PARA OBTENER LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA IMPLEMENTAR EL "PRIMER PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS QUE CUENTEN CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD, QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA, 2020".

A fin de implementar el "Primer Programa de Sustitución de Vehículos que Cuenten con 10 o más Años de Antigüedad, que Prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta, 2020" ("Programa") resulta necesario que el Fideicomiso cuente con la suficiencia presupuestal para financiar e implementar el "Programa", por el monto total de apoyos económicos que se planea entregar, así como la aportación al Fondo de Contragarantía administrado por Nacional Financiera S. N. C. .

Derivado de lo anterior, se somete a consideración del Comité Técnico instruir al Secretario Ejecutivo para que realice las gestiones necesarias antes las autoridades competentes para obtener la suficiencia presupuestal para financiar el "Programa", con cargo al patrimonio del Fideicomiso, hasta por la cantidad de \$43,925,000.00 (cuarenta y tres millones, novecientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).



ACUERDO: FIFINTRA/03/07/EXTRAORDINARIA/2020

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, , 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 3, 15, 51 Y 58, FRACCIÓN I DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 133 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 Y 29 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C); SÉPTIMA, INCISOS O), R) Y T) Y NOVENA, INCISOS B), E), F), L) Y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIMERA Y SEGUNDA DE SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA OBTENER LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL HASTA POR LA CANTIDAD DE \$43,925,000.00 (CUARENTA Y TRES MILLONES, NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), CON CARGO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO PARA IMPLEMENTAR EL "PRIMER PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS QUE CUENTEN CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD, QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA, 2020".

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE* SUPLENTE

SUPLENTE NOMBRE Y FIRMA

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO
PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE NOMBRE Y FIRMA

COSAR F GALLE

Y FIRMA

NOMBRE

LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ **ANCHONDO**

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA

> CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

MTRA, LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

MTRO. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

ENMQUE VALVEN NOMBRE Y FIRMA

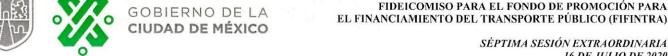
NOMBRE Y FIRMA

SUPLENTE NOMBRE Y FIRMA

SUPLENTE NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/03/07/EXTRAORDINARIA/2020, aprobado en la Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el 16 de julio de

16 DE JULIO DE 2020



5. APROBACIÓN DEL "AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL "PRIMER PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS QUE CUENTEN CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD, OUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA, 2020", E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ TÉCNICO PARA QUE LLEVE A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Como parte de una de las acciones tendientes a implementar el "Primer Programa de Sustitución de Vehículos que Cuenten con 10 o más Años de Antigüedad, que Prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta, 2020" ("Programa"), la Secretaría de Movilidad elaboró los Lineamientos de Operación de esta Acción Social, de conformidad con lo establecido en el "Aviso por el cual se dan a conocer los lineamientos para la elaboración de acciones sociales 2020", publicado por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), autoridad competente en la materia, el 12 de diciembre de 2019.

Dichos Lineamientos fueron remitidos para su aprobación a Evalúa CDMX, mediante oficio CT-FIFINTRA-151-2020 (Anexo 1). El 13 de julio del año en curso, mediante oficio CDMX/CEDS/DG/419/2020 (Anexo 2), la Directora General de esa dependencia, Dra. Araceli Damián González, hizo de conocimiento del Secretario de Movilidad la aprobación de la publicación de los lineamientos.

En virtud de lo anterior, se somete a consideración del Comité Técnico la aprobación del "Aviso por el que se dan a conocer los lineamientos de operación de la acción social "Primer Programa de Sustitución de Vehículos que Cuenten con 10 o Más Años de Antigüedad, que Prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado Clasificado como Ruta, 2020" (Anexo 3) para su posterior publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, por conducto del Secretario Ejecutivo.



ACUERDO: FIFINTRA/04/07/EXTRAORDINARIA/2020

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO ; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 3 Y 15 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MEXICO; 133 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 9 Y 29 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C); SÉPTIMA, INCISOS D), O), R) Y NOVENA, INCISOS E), F), L) Y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIMERA Y SEGUNDA DE SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; APRUEBA EL "AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL "PRIMER PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS QUE CUENTEN CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD, QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA, 2020", E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ TÉCNICO PARA QUE LLEVE A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE* SUPLENTE

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO
PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE NOMBRE V FIRM

SUPLENTE NOMBRE Y FIRMA



FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)

> SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 16 DE JULIO DE 2020

NOMBRE Y FIRMA

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO
PROPIETARIO DEL COMITÉ

LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO

PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL* COMITÉ

MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO
PROPIETARIO DEL COMITÉ

MTRO. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO
PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE NOMBRE Y FIRMA

SÚPLENTÉ NOMBRE Y FIRMA

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

SUPLENTE NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/04/07/EXTRAORDINARIA/2020, aprobado en la Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el 16 de julio de 2020.





6. APROBACIÓN PARA QUE EL FIDEICOMISO PARTICIPE EN EL FINANCIAMIENTO DE LA ACCIÓN SOCIAL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE TAXI, 2020", CON LA APORTACIÓN DE \$29,900,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES, NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA REALIZAR LAS GESTIONES CONDUCENTES ANTE LAS AUTORIDADES PERTINENTES PARA PUBLICAR LAS MODIFICACIONES NECESARIAS A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

El "Programa de Sustitución de Taxi, 2020" tiene como fin apoyar la renovación de vehículos que brindan el Servicio de Transporte Público Individual, TAXI, en la Ciudad de México. La población objetivo de esta acción social son los concesionarios prestadores de dicho servicio cuyas unidades sean mayores a diez años con relación a la fecha de fabricación de la unidad; vehículos que hayan sido objeto de robo o pérdida total por algún hecho de tránsito, o bien que deseen sustituir la unidad con anticipación al término de su vida útil.

El "Programa de Sustitución de Taxi, 2020" comenzó a operar el 11 de marzo de 2020, fecha en que fueron publicados los Lineamientos de operación de esta acción social en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Anexo 4). Sin embargo, debido al proceso de extinción del Fideicomiso denominado "Fondo para el TAXI, la Movilidad y el Peatón" y a los recientes ajustes presupuestales que ha tenido que realizar la Secretaría de Movilidad, ésta determinó que el objetivo del Programa se apega a los fines del Fideicomiso, por lo que estimó la conveniencia de someter a consideración del Comité Técnico que los recursos para la implementación del Programa sean provistos por el Fideicomiso.

En este sentido, cabe resaltar que, como parte del Primer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte, se reformuló la Cláusula Cuarta sobre los fines del Fideicomiso, para ampliar su alcance a la implementación de acciones y programas para mejorar y eficientar el servicio de transporte público concesionado, en todas sus modalidades, así como para promover la renovación y mejoramiento del parque vehicular de este servicio, en conjunto con la Secretaría de Movilidad.

Este Programa se alinea a los fines del Fideicomiso en el sentido de que promueve la renovación del parque vehicular del transporte público individual concesionado (Taxi), impulsando la adquisición de vehículos eléctricos, híbridos o altamente eficientes, con lo que se busca mejorar y garantizar la calidad de la prestación de este servicio (Anexo 5).

Por lo anterior, la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, por medio del Secretario Ejecutivo, somete a consideración del Comité Técnico la aprobación de la participación del Fideicomiso en la Acción Social "Programa de Sustitución de Taxi, 2020" por un monto de hasta \$29,900,000.00 (veintinueve millones, novecientos mil pesos 00/100 M.N.) para la entrega de apoyos económicos a los concesionarios que hayan firmado el convenio previsto en los Lineamientos de Operación.



ACUERDO: FIFINTRA/05/07/EXTRAORDINARIA/2020

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO: 1 Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO: 18, FRACCIÓN V. 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL: 1, 2, FRACCIÓN XXVI Y 15 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C), SEXTA, INCISO A), SÉPTIMA, INCISO D), O) Y R) Y NOVENA, INCISOS G) Y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIMERA Y SEGUNDA DE SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; APRUEBA OUE EL FIDEICOMISO PARTICIPE FINANCIAMIENTO DE LA ACCIÓN SOCIAL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE TAXI, 2020", CON LA APORTACIÓN DE HASTA \$29,900,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES, NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO A REALIZAR LAS GESTIONES CONDUCENTES ANTE LAS **AUTORIDADES** PERTINENTES PARA PUBLICAR LAS MODIFICACIONES NECESARIAS EN LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PRESIDENTE **SUPLENTE**

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

ANCHONDO

PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ

MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

MTRO. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE NOMBRE Y FIRMA

SUPLENTE NOMBRE Y FIRMA

SUPLENTE **NOMBRE Y FIRMA**

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/05/07/EXTRAORDINARIA/2020, aprobado en la Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el 16 de julio de 2020.







7. INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS AUTORIDADES PERTINENTES PARA OBTENER LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA FINANCIAR EL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE TAXI, 2020".

Derivado de lo acordado en el punto anterior, se somete a consideración del Comité Técnico instruir al Secretario Ejecutivo para que realice las gestiones necesarias antes las autoridades competentes para obtener la suficiencia presupuestal para financiar el "Programa de Sustitución de Taxi, 2020", con cargo al patrimonio del Fideicomiso, hasta por la cantidad de \$29,900,000.00 (veintinueve millones, novecientos mil pesos 00/100 M.N.).



ACUERDO: FIFINTRA/06/07/EXTRAORDINARIA/2020

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO ; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 3 Y 15 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 133 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 9 Y 29 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C); SÉPTIMA, INCISOS D), O), R) y Y); Y NOVENA, INCISOS E), F), L) Y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIMERA Y SEGUNDA DE SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS AUTORIDADES PERTINENTES PARA OBTENER LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA FINANCIAR EL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE TAXI, 2020" HASTA POR UN MONTO DE \$29,900,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES, NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PRESIDENTE **SUPLENTE**

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

DRA, MARINA ROBLES GARCÍA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

NOMBRE Y FIRM

SUPLENTE NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA



FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)

SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 16 DE JULIO DE 2020

ENNIGNE VALNENDE SUPLENTE NOMBRE Y FIRMA

MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO

PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL* COMITÉ

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO* PROPIETARIO DEL COMITÉ

MTRO. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ SUPLENTE NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

SUPLENTE NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/06/07/EXTRAORDINARIA/2020, aprobado en la Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el 16 de julio de 2020.





8. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS MODIFICACIONES DE LA ACCIÓN SOCIAL "PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN DE LAS PERSONAS OPERADORAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA".

A raíz de una reevaluación de las condiciones óptimas de implementación y operación de la acción social "Programa de profesionalización de las personas operadoras del Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta" ("Programa de Profesionalización"), la Secretaría de Movilidad ha ajustado el "Programa de Profesionalización" de tal manera que su operación sea más eficiente. En virtud de estos ajustes, el Secretario Ejecutivo, presenta al Comité Técnico las modificaciones correspondientes:

Modificación de los periodos de aseguramiento de los beneficiarios ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como de los montos que se deberán cubrir:

La Secretaría de Movilidad decidió iniciar el aseguramiento de los beneficiarios del "Programa de Profesionalización" en el mes de septiembre, y no desde el mes de agosto, al considerar que para contar con las condiciones óptimas para llevar a cabo el proceso de recepción de solicitudes y asegurar las medidas de sana distancia, era fundamental contar con el tiempo necesario para consolidar dos procesos: 1) un sistema de citas digitalizado, diseñado para agilizar el proceso de recepción de solicitudes, evitando filas y congregaciones; y, 2) un espacio acondicionado para la revisión y validación de solicitudes, que considere y cumpla con las medias de sanidad acordes para asegurar la salud de todos los involucrados.





ACUERDO: FIFINTRA/07/07/EXTRAORDINARIA/2020

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 y 73 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 3 Y 16 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISO A), Y SÉPTIMA INCISOS A), O) Y R) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIMERA Y SEGUNDA DE SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO: TOMA **CONOCIMIENTO** MODIFICACIONES A LA ACCIÓN SOCIAL "PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN DE LAS PERSONAS OPERADORAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA".

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PRESIDENTE SUPLENTE

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO
PROPIETARIO DEL COMITÉ

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO
PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE NOMBRE Y FIRM

SUPLENTE NOMBRE Y FIRMA

SUPLENTE NOMBRE Y FIRMA

Avenida Álvaro Obregón 269, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

SUPLENTE NOMBRE Y FIRMA

LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO

PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO
PROPIETARIO DEL COMITÉ

MTRO. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO
PROPIETARIO DEL COMITÉ

NOMBRE Y FIRMA

SUPLENT

NOMBRE Y FIRMA

SUPLENTE NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/07/07/EXTRAORDINARIA/2020, aprobado en la Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el 16 de julio de 2020.





9. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA EMPRESA PROVEEDORA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS "SÍ VALE", S.A. DE C.V., QUE RESULTÓ GANADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001062-002-2020 PARA IMPLEMENTAR LA ACCIÓN SOCIAL "SUBSIDIO A COMBUSTIBLES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO CONCESIONADO COLECTIVO CLASIFICADO COMO RUTAS Y CORREDORES, 2020".

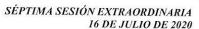
En seguimiento al acuerdo FIFINTRA/06/05/EXTRAORDINARIA/2020, aprobado durante la Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 13 de mayo de 2020, en el que se instruyó al Secretario Ejecutivo a suscribir el contrato de prestación de servicios con la empresa proveedora de tarjetas electrónicas para la acción social "Subsidio a Combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Concesionado Colectivo clasificado como Rutas y Corredores, 2020" que resultara ganadora de la Licitación Pública Nacional No. 30001062-002-2020; se hace del conocimiento de los integrantes del Comité Técnico que el pasado 14 de mayo de 2020, se emitió el fallo en favor de la empresa "Sí Vale," S.A. de C.V.

Derivado de lo anterior, las partes (la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, y la empresa prestadora del servicio, "Sí Vale", S.A. de C.V.) celebraron el "Contrato abierto para el Servicio de Tarjetas Electrónicas que solo podrán utilizarse para adquirir combustible (gasolina, diésel, gas LP y gas natural), dentro de la Ciudad de México, para el Programa de Subsidio a Combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Concesionado Colectivo Clasificado como Rutas y Corredores, 2020" ("Contrato").

El "Contrato" fue suscrito (Anexo 6) por un monto máximo de \$355,341,360.00 (trescientos cincuenta y cinco millones, trescientos cuarenta y un mil, trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.), distribuido de la siguiente manera:

- \$354,150,000.00 (recurso para 16,805 bonos a rutas y corredores por 5 meses), y
- \$1,027,035.00 + IVA (costo del servicio de la empresa SÍ VALE).

De conformidad con el "Contrato", la empresa enviará mensualmente a revisión de la Dirección General de Licencias y Operación del Transporte Vehicular una factura por cada tipo de combustible ((gasolina, diésel, gas LP y gas natural), con el costo del servicio y el consumo de combustible devengado en cada una de las tarjetas. Una vez que éstas hayan sido validadas por dicha Dirección General, serán remitidas al Secretario Ejecutivo del Comité Técnico para su pago, por medio del sistema Fiduciario, dentro de los veinte días naturales posteriores a su validación.





ACUERDO: FIFINTRA/08/07/EXTRAORDINARIA/2020

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 y 73 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 3 Y 16 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISO A), SÉPTIMA INCISOS J), O) Y R), Y NOVENA INCISOS B), F) Y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIMERA Y SEGUNDA DE SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; TOMA CONOCIMIENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA EMPRESA PROVEEDORA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS "SÍ VALE", S.A. DE C.V. QUE RESULTÓ GANADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001062-002-2020 PARA IMPLEMENTAR LA ACCIÓN SOCIAL "SUBSIDIO A COMBUSTIBLES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO CONCESIONADO COLECTIVO CLASIFICADO COMO RUTAS Y CORREDORES, 2020".

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE* SUPLENTE

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO
PROPIETARIO DEL COMITÉ

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO
PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE NOMBRE Y FIRMA

SUPLENTE NOMBRE Y FIRMA

SUPPLENTE NOMBRE X FIRMA



FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)

> SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 16 DE JULIO DE 2020

ENLIQUE VALVEADE

SUPLENTE NOMBRE Y FIRMA

LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE

MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL* COMITÉ

MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO* PROPIETARIO DEL COMITÉ

MTRO. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ NOMBRE Y FIRMA

\ SUPLENTE NOMBRE Y FIRMA

SUPLENTE NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/08/07/EXTRAORDINARIA/2020, aprobado en la Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el 16 de julio de 2020.



10. INSTRUCCIÓN A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL FIDEICOMISO, LLEVE A CABO, DURANTE CINCO MESES, CADA UNO DE LOS CUATRO PAGOS MENSUALES POR TIPO DE COMBUSTIBLE, PREVIA VALIDACIÓN DE CADA FACTURA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LICENCIAS Y OPERACIÓN DEL TRANSPORTE VEHICULAR, A LA EMPRESA "SÍ VALE" S.A. DE C.V., POR CONCEPTO DE SERVICIO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL "CONTRATO ABIERTO PARA EL SERVICIO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS QUE SÓLO PODRÁN UTILIZARSE PARA ADQUIRIR COMBUSTIBLE (GASOLINA, DIÉSEL, GAS LP, GAS NATURAL), DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PROGRAMA DE SUBSIDIO A COMBUSTIBLES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO CONCESIONADO COLECTIVO CLASIFICADO COMO RUTAS Y CORREDORES, 2020", HASTA POR UN MONTO MÁXIMO TOTAL DE \$355,341,360.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES, TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), IVA INCLUIDO.

En virtud de lo expuesto en el punto anterior, mensualmente la Dirección General de Licencias y Operación del Transporte Vehicular recibirá cuatro facturas, una por cada tipo de combustible (gasolina, diésel, gas LP y gas natural), con el costo del servicio y el consumo de combustible devengado en cada una de las tarjetas correspondientes al mes anterior para su revisión y validación.

Dichas facturas deberán contener el tipo de combustible suministrado, total de litros, precio vigente de los combustibles de acuerdo con la fecha del abastecimiento, comisión por servicio sobre consumo mensual real, costo por impresión de tarjetas, en que caso de que hubiera, y el impuesto al Valor Agregado (IVA) desglosado, en caso de que aplique.

El Fideicomiso, al suscribir el contrato de prestación del servicio como ente responsable de cubrir las cuotas correspondientes, deberá pagar cada una de las facturas que de manera mensual (cuatro por mes) validará la Dirección General de Licencias y Operación del Transporte Vehicular, de conformidad con la Cláusula Cuarta, párrafo cuatro del "Contrato".

El monto total correspondiente a cada mensualidad será determinado por la suma de:

- A. La cantidad efectivamente gastada, durante el mes en cuestión, por los beneficiarios de la Acción en la compra de combustibles.
- B. El costo de operación de la empresa emisora de las tarjetas electrónicas, por concepto de servicio.
- C. Los gastos derivados de sustituciones de tarjetas electrónicas requeridas debido a robo o extravío.

El Secretario Ejecutivo contará con un plazo de 20 días hábiles, contado a partir de la validación de las facturas, para efectuar cada uno de los cuatro pagos correspondientes a cada mes.

Las cuotas mensuales no se pueden definir a *priori* con exactitud, puesto que el apoyo económico disponible (tabla 1) puede ser *retroactivo* y *acumulable* (como se muestra en las tablas 2 y 3); es decir, que los beneficiarios podrán disponerlo a su conveniencia a lo largo de los meses de operación de la Acción Social, sin exceder el total disponible para cada uno de ellos.





Tabla 1: Monto del apoyo económico disponible por mes, para Rutas y Corredores

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5
	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
Monto disponible por mes (Rutas)	\$4,000	\$4,000	\$4,000	\$4,000	\$4,000
Monto disponible por mes (Corredores)	\$6,000	\$6,000	\$6,000	\$6,000	\$6,000

Tabla 2: Monto retroactivo del apoyo económico por mes de inscripción a la Acción

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Total
	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	
Monto retroactivo por mes de inscripción (Rutas/ Corredores)	X	\$8,000 / \$12,000	\$4,000 / \$6,000	\$4,000 / \$6,000	\$4,000 / \$6,000	\$24,000 / \$36,000
	X	X	\$12,000/ \$18,000	\$4,000 / \$6,000	\$4,000 / \$6,000	\$24,000 / \$36,000
	X	X	X	\$16,000 / \$24,000	\$4,000 / \$6,000	\$24,000 / \$36,000
	X	X	X	X	\$20,000 / \$30,000	\$24,000 / \$36,000
	X	X	X	Х	X	\$24,000 / \$36,000

Tabla 3: Monto acumulable del apoyo económico por mes

		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5
		Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
	\$4,000 / \$6,000	X				
Martanta	\$8,000 / \$12,000		X			
Monto máximo acumulable por mes	\$12,000 / \$18,000			Х		
(Rutas/Corredor es)	\$16,000 / \$24,000				Х	
	\$20,000 /					X



FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)

SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 16 DE JULIO DE 2020

	\$30,000			
--	----------	--	--	--

Sin embargo, de conformidad con el Contrato, el monto total acumulado de los pagos no podrá superar los \$355,341,360.00 (Trescientos cincuenta y cinco millones, trescientos cuarenta y un mil, trescientos sesenta pesos 00/100 M.N), IVA incluido, como se muestra en la Tabla 4.

Tabla 4. Disposición de los pagos a la empresa Sí Val", S.A. de C.V.

Mes	Número de pagos	Instrucciones de pagos acumuladas	
1	4	4	
2	4	8	
3	4	12	
4	4	16	
5	4	20	
Monto total acumulado:		\$355,341,360.00	

Para garantizar el pago oportuno de las cuotas mensuales por concepto de Servicio, se pone a consideración del Comité Técnico instruir a la Fiduciaria para que, por conducto del Secretario Ejecutivo del Fideicomiso, lleve a cabo, de manera individual, cada uno de los cuatro pagos mensuales, durante cinco meses, previa validación de cada factura por tipo de combustible por parte de la Dirección General de Licencias y Operación del Transporte Vehicular, a la empresa "Sí Vale, S.A. de C.V.", por concepto de servicio, en los términos establecidos en el Contrato, hasta por un monto máximo total de \$355,341,360.00 (Trescientos cincuenta y cinco millones, trescientos cuarenta y un mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.), IVA incluido.



ACUERDO: FIFINTRA/09/07/EXTRAORDINARIA/2020

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO ; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 3 Y 15 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 133 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 9 Y 29 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C); SÉPTIMA, INCISOS F), J), L) Y NOVENA INCISOS E), F), L) Y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIMERA Y SEGUNDA DE SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; INSTRUYE A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL FIDEICOMISO, LLEVE A CABO, DURANTE CINCO MESES, CADA UNO DE LOS CUATRO PAGOS MENSUALES POR TIPO DE COMBUSTIBLE, PREVIA VALIDACIÓN DE CADA FACTURA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LICENCIAS Y OPERACIÓN DEL TRANSPORTE VEHICULAR, A LA EMPRESA "SÍ VALE" S.A. DE C.V., POR CONCEPTO DE SERVICIO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL "CONTRATO ABIERTO PARA EL SERVICIO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS QUE SOLO PODRÁN UTILIZARSE PARA ADQUIRIR COMBUSTIBLE (GASOLINA, DIÉSEL, GAS LP, GAS NATURAL), DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PROGRAMA DE SUBSIDIO A COMBUSTIBLES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO CONCESIONADO COLECTIVO CLASIFICADO COMO RUTAS Y CORREDORES, 2020", HASTA POR UN MONTO MÁXIMO TOTAL DE \$355,341,360.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES, TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), IVA INCLUIDO.

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE* SUPLENTE

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO
PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTÉ NOMBRE Y FIRMA

SUPLENTE NOMBRE Y FIRMA





SUMENTE NOMBRE Y FIRMA

DRA. MARINA ROBLES GARCÍASECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO

PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL* COMITÉ

MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO
PROPIETARIO DEL COMITÉ

MTRO. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ SUPLENTE NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

SUPLENTE NOMBRE Y FIRMA

SUPLENTE NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/09/07/EXTRAORDINARIA/2020, aprobado en la Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el 16 de julio de 2020.